



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No. 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que el Programa “PTA/FI 3.0” es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que dicho programa “PTA/FI 3.0” se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa “PTA/FI 3.0” en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Casanare.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 28 de noviembre de 2023 – radicado 2023 - EE- 301867, emitió concepto para la conformación de la Planta de Empleos Temporales de Tutores, indicando lo siguiente:

“(...) es necesario que su entidad territorial prorrogue su planta actual, según sea el





RESOLUCIÓN No.

1937

DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa.”

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0376 del 22 de diciembre de 2022, acto que dispuso de la adopción de (40) cargos temporales para la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa “Todos a Aprender”, ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral”, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0487 del 29 de diciembre de 2023, acto que prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del Programa “Todos a Aprender” ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” - vigencia 2024.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0116 del 29 de abril de 2024, acto que modificó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa “Todos a Aprender”, ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando a la planta existente 30 cargos temporales de docente de aula, para un total de 70.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2344 del 26 de octubre de 2023, acto que dispuso de la fijación del Calendario Académico para la vigencia 2024, teniendo como fecha de inicio de actividades académicas el 15 de enero de 2024 y fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

Que este despacho profirió la Resolución N° 3925 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se prorrogó la vigencia de (12) situaciones administrativas de comisión de servicios de docentes con derechos de carrera para desempeñarse como Docentes Tutores en el marco de desarrollo del Programa “Todos a Aprender” durante la vigencia del año 2024. Así mismo, se prorrogó la vigencia de 19 nombramientos provisionales en vacante temporal de docentes del sector no oficial, pertenecientes a la Planta de Empleos Temporales para el desarrollo del Programa “Todos a Aprender”, atendiendo a la prórroga de las comisiones de servicio.



RESOLUCIÓN No.

1937

DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Que de conformidad con las directrices impartidas por el MEN, la ETC, realizará el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores, advirtiendo que solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación, por lo que no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, *“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de 44 empleos temporales mediante la comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”* se realizó convocatoria para los docentes de carrera, que tuvo como resultado la selección de (6) seis docentes de carrera como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0.

Que una vez agotado el procedimiento de vinculación de nuevos docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios convocada a través de la resolución No.1449 del 02 de mayo de 2024, persiste la necesidad de tutores, por lo que esta entidad de manera excepcional convocará a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Así mismo, se deberá respetar el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (rural y no rural).

En todo caso, la selección de los nuevos docentes tutores se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Que como quiera que del total de empleos temporales para PTA/FI 3.0, (4) empleos corresponden a docentes destinados a comunidades indígenas, por lo que la provisión de estas vacantes temporales corresponderá a un proceso especial, puesto que su provisión se realizará según los avales que se alleguen por las comunidades indígenas de las Instituciones Educativas donde se hayan presentado las diferentes necesidades.

Que de conformidad con lo anterior, la presente convocatoria versa sobre (35) empleos temporales para proveerse de manera excepcional con listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2022**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	VACANTES
Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	Maní	1
Institución Educativa Francisco José de Caldas	Paz de Ariporo	1
Institución Educativa Gaviotas	Maní	1
Institución Educativa José Antonio Galán	Chameza	1
Institución Educativa Técnico Diversificado	Monterrey	2
Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	Orocue	2
Institución Educativa Fernando Rodríguez	Recetor	1
Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz	Villanueva	1
Institución Educativa Simón Bolívar	Hato Corozal	1
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Maní	1
Institución Educativa El Algarrobo	Orocue	1
Institución Educativa Simón Bolívar	Paz de Ariporo	1
Institución Educativa Nuestra Señora de Manare	Paz de Ariporo	2
Institución Educativa Antonio Nariño	Pore	1
Institución Educativa Luis Hernández Vargas	Hato Corozal	1
Institución Educativa Antonio Martínez Delgado	Hato Corozal	1
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	La Salina	1
Institución Educativa Salvador Camacho Roldán	Nunchía	1
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	Pore	2
Institución Educativa Antonio Nariño	Sacama	1
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea	San Luis de Palenque	1
Institución Educativa Arturo Salazar Mejía	Támara	2
Institución Educativa José María Córdoba	Tauramena	1
Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano	Tauramena	1
Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo	Hato Corozal	1



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **19 JUN 2022**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez	Hato Corozal	1
Institución Educativa Puerto Colombia	Hato Corozal	1
Centro Educativo Miralindo	Orocue	1
Institución Educativa Rafael García Herrerros	Trinidad	1
Institución Educativa La Inmaculada	Orocue	1

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 049 del 22 de diciembre de 2023, a través de la cual se impartieron orientaciones para la vinculación de Docente Tutor en el marco de desarrollo del Programa “PTA/FI 3.0.”, disponiendo tal circular los perfiles para la vinculación de docentes tutores, los requisitos mínimos de estudios, y requisitos mínimos de experiencia, por lo que a continuación se relacionan:

PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS	
Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura para la educación de la primera infancia.• Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.• Normalista superior.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en Matemáticas.• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.• Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).
Lenguaje	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.• Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).



RESOLUCIÓN No. **1937** DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en filosofía y letras. • Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en idiomas. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo. • Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística. • Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis. • Licenciatura en humanidades y lengua castellana. • Licenciatura en español y filosofía. • Licenciatura en español e inglés. • Licenciatura en español y lenguas extranjeras. • Licenciatura en filología e idiomas.
<p>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía. • Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. • Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía y sociales. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas. • Licenciatura en Humanidades. • Licenciatura en estudios sociales y humanos. • Licenciatura en educación para la democracia. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

<p>Ciencias naturales y educación ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física. • Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en producción agropecuaria. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción). • Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. • Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).
<p>Ciencias naturales – química</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en biología y química; física y química. • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
<p>Ciencias naturales – física</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en matemáticas y física. • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología. • Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.
	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en tecnología e informática.



RESOLUCIÓN No.

DE

19 JUN 2021

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Tecnología e informática	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en electrónica. • Licenciatura en electricidad. • Licenciatura en mecánica. • Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción) • Licenciatura en educación industrial. • Licenciatura en docencia de los computadores. • Licenciatura en tecnología educativa. • Licenciatura en matemáticas y computación. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.
Educación artística – danzas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en arte o bellas artes. • Licenciatura en arte y folklore y cultura. • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música y/o danza. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en Arte Dramático. • Licenciatura en Artes Escénicas. • Licenciatura en Arte Teatral.
Educación artística – artes plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis). • Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).
Educación artística –	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o culturas. • Licenciatura en artes dramático.



RESOLUCIÓN No.

1937

DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

<p>artes escénicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte teatral. • Licenciatura en artes visuales. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en educación artística. • Licenciatura en teatro. • Licenciatura en Educación Musical. • Licenciatura en Danzas.
<p>Educación artística – música</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música. • Licenciatura en educación artística. • Licenciatura en preescolar musical.
<p>Educación física, recreación y deporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis). • Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes. • Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte. • Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física. • Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.
<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA</p>	
<p>Mínimo 5 años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.</p>	



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Que es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento del Programa “PTA/FI 3.0.” para lo cual debe proceder a convocar a los educadores en lista de elegibles vigentes que aspiren ser nombrados temporalmente para desempeñarse como DOCENTES TUTORES del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral, con el fin de proveer los treinta y cinco (35) empleos temporales que se encuentran dispuestos para ser suplidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los miembros de las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de (34) empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se encuentran ubicados en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas y que se relacionan a continuación:

- INSTITUCIONES EDUCATIVAS POBLACIÓN MAYORITARIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ZONA	MUNICIPIO	No. DE PLAZAS	PERFIL
Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	No Rural	Maní	1	Educación Artística
Institución Educativa Francisco José de Caldas	No Rural	Paz de Ariporo	1	Lenguaje
Institución Educativa Gaviotas	Rural	Maní	1	Lenguaje
Institución Educativa José Antonio Galán	No Rural	Chámeza	1	Lenguaje o matemáticas
Institución Educativa Técnico Diversificado	No rural	Monterrey	1	Tecnología e Informática
Institución Educativa Técnico Diversificado	No rural	Monterrey	1	Educación Artística
Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	No rural	Orocue	1	Educación Artística
Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento	No rural	Orocue	1	Lenguaje



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Institución Educativa Fernando Rodríguez	No rural	Recetor	1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz	No rural	Villanueva	1	Educación Artística
Institución Educativa Simón Bolívar	Rural	Hato Corozal	1	Educación Artística
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Rural	Maní	1	Tecnología e Informática
Institución Educativa El Algarrobo	Rural	Orocue	1	Lenguaje
Institución Educativa Simón Bolívar	rural	Paz de Ariporo	1	Educación Artística
Institución Educativa Nuestra Señora de Manare	No rural	Paz de Ariporo	1	Educación inicial
Institución Educativa Nuestra Señora de Manare	No rural	Paz de Ariporo	1	Matemáticas
Institución Educativa Antonio Nariño	Rural	Pore	1	Lenguaje
Institución Educativa Luis Hernández Vargas	No rural	Hato Corozal	1	Tecnología e informática
Institución Educativa Antonio Martínez Delgado	No rural	Hato Corozal	1	Lenguaje
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	No rural	La Salina	1	Tecnología e Informática
Institución Educativa Salvador Camacho Roldan	No rural	Nunchía	1	Lenguaje
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	No rural	Pore	2	Lenguaje
Institución Educativa Antonio Nariño	No rural	Sácama	1	Lenguaje
Institución Educativa Técnico Francisco Lucea	No rural	San Luis de Palenque	1	Lenguaje
Institución Educativa Arturo Salazar Mejía	No rural	Támara	1	Educación Artística
Institución Educativa Arturo Salazar Mejía	No rural	Támara	1	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

				política y democracia
Institución Educativa José María Córdoba	No rural	Tauramena	1	Educación Artística
Institución Educativa Técnica Empresarial del Llano	No rural	Tauramena	1	Matemáticas
Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo	Rural	Hato Corozal	1	Educación artística-Danzas
Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez	Rural	Hato Corozal	1	Educación Artística
Institución Educativa Puerto Colombia	Rural	Hato Corozal	1	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
Centro Educativo Miralindo	Rural	Orocue	1	Lenguaje
Institución Educativa Rafael García Herreros	Rural	Trinidad	1	Educación artística – danzas
Institución Educativa La Inmaculada	No rural	Orocue	1	Lenguaje

Paragrafo 1.: Para efectos de la postulación los elegibles deberán respetar el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (rural y no rural).

ARTÍCULO 2: Criterios habilitantes. Los elegibles que cumplan los siguientes criterios habilitantes se podrán postular. Dichos criterios son:

- *Estar en la lista de elegibles de las OPEC que correspondan a docentes de aula de las áreas establecidas en los perfiles que se requieren por las Instituciones Educativas.*
- *Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para*



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

- el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.*
- *No poseer sanciones; disciplinarias, fiscales, penales, no encontrarse reportado en el REDAM, no contar con medidas correctivas, las cuales serán consultadas por la Secretaria de Educación.*

ARTÍCULO 3: Requisitos generales de participación. Los docentes que aspiren al nombramientos DOCENTES TUTORES, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, numerales 9.1 y 9.2:

Por lo tanto, se fijan como requisitos mínimos para la participación es esta convocatoria y requisitos adicionales los siguientes:

Requisitos mínimos de estudios:

ESTUDIOS	
Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura para la educación de la primera infancia.• Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.• Normalista superior.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en Matemáticas.• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.• Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).
Lenguaje	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2021**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía y letras. • Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en idiomas. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en humanidades. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo. • Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística. • Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis. • Licenciatura en humanidades y lengua castellana. • Licenciatura en español y filosofía. • Licenciatura en español e inglés. • Licenciatura en español y lenguas extranjeras. • Licenciatura en filología e idiomas.
<p>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía. • Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. • Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía y sociales. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas. • Licenciatura en Humanidades. • Licenciatura en estudios sociales y humanos.



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2021**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación para la democracia. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.
Ciencias naturales y educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física. • Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en producción agropecuaria. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción). • Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. • Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).
Tecnología e informática	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en tecnología e informática. • Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en electrónica. • Licenciatura en electricidad. • Licenciatura en mecánica.

DL



RESOLUCIÓN No.

1937

DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción) • Licenciatura en educación industrial. • Licenciatura en docencia de los computadores. • Licenciatura en tecnología educativa. • Licenciatura en matemáticas y computación. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.
Educación artística – danzas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en arte o bellas artes. • Licenciatura en arte y folklore y cultura. • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música y/o danza. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en Arte Dramático. • Licenciatura en Artes Escénicas. • Licenciatura en Arte Teatral.
Educación artística – artes plásticas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis). • Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).
Educación artística – artes escénicas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o culturas. • Licenciatura en artes dramático. • Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte teatral. • Licenciatura en artes visuales.



RESOLUCIÓN No.

1937

DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en formación estética.• Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.• Licenciatura en educación artística.• Licenciatura en teatro.• Licenciatura en Educación Musical.• Licenciatura en Danzas.
Educación artística – música	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).• Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.• Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.• Licenciatura en educación artística.• Licenciatura en preescolar musical.

Requisitos mínimos de experiencia:

Minimo cinco (05) años de experiencia en aula en educación preescolar básica primaria, básica secundaria o media.

ARTÍCULO 4: Para participar los docentes interesados en la convocatoria para ser nombrados como Docente tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0.”, deben:

- a. Presentar un oficio indicando su interés y motivaciones de participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co
- b. Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co

c. En la solicitud deberá indicar para que Institución Educativa desea postularse.

ARTÍCULO 5: Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa.



RESOLUCIÓN No. **1937** DE

11 JUN 2024

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

- Director Administrativo de la Secretaria de Educación.
- Líder de Talento Humano de la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación.
- Asesor o Directivo del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Preselección: el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 de 2023 y de acuerdo a la Circular 008 del 07 de febrero de 2024 del MEN, la cual fijó los siguientes criterios y puntajes de evaluación para la preselección así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10
	TOTAL	100

PARAGRAFO 1: La no acreditación del cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

PARÁGRAFO 2: Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular 008 del 07 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 7: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios establecidos en la Circular 008 del 07 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (2) o varios aspirantes evaluados, el comité evaluador definirá el desempate por sorteo.

ARTÍCULO 8: Selección: La entrevista se realizará a través de la plataforma TEAMS, cuyo link será comunicado a cada uno de los preseleccionados a través del correo electrónico de comunicación.

ARTÍCULO 9: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso de convocatoria (Subsilio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	11 de junio de 2024	Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo pta@sedcasanare.gov.co	Del 12 de junio al 17 de junio de 2024	Elegibles interesados que cumplan con el perfil y criterios de selección.
Revisión de Criterios de preselección (criterios habilitantes y requisitos mínimos)	17 al 19 de junio de 2024	Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de preseleccionados (Subsilio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de	20 de junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Casanare).		
¹ Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co	21 de junio de 2024	Docentes
Entrevistas	24 al 25 de junio de 2024	Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de lista de elegibles (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) y respuestas a reclamaciones.	26 de Junio de 2024	Secretaría de Educación de Casanare
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co	27 de junio de 2024	Docentes
Publicación de respuestas seleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	28 de Junio del 2024.	Secretaría de Educación de Casanare

ARTÍCULO 10: Los docentes que resulten seleccionados que cumplan con los requisitos en la presente convocatoria conformarán una lista de elegibles a la que se acudirá cuando existan necesidades del servicio que involucren el Programa “PTA/FI 3.0”.

PARAGRAFO ÚNICO: La vigencia de la mencionada lista no podrá superar la vigencia fiscal para la que se realizó el proceso.

ARTÍCULO 11: Criterios de Exclusión: La Secretaria de Educación excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

¹ Solamente serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se radiquen en tiempo según el cronograma y al correo electrónico: pta@sedcasanare.gov.co



RESOLUCIÓN No. **1937** DE **11 JUN 2024**

“Por medio de la cual se convocan a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

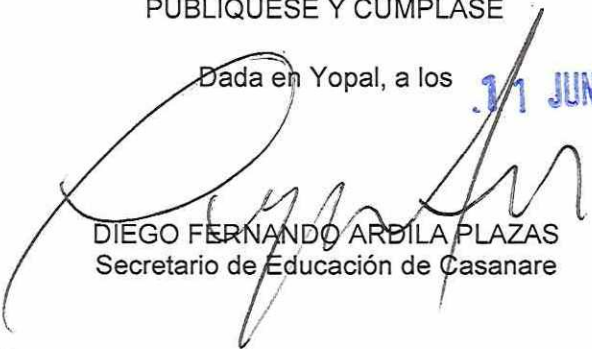
700.15.15

- No cumplir con alguno de los requisitos habilitantes.
- Allegar documentación incompleta y/o ilegible.
- Realizar inscripción o remisión de documentos fuera de los términos de la convocatoria.

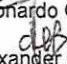
ARTÍCULO 12: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

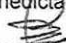
Dada en Yopal, a los **11 JUN 2024**



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo,Bo: Nelson Leonardo Gonzalez Amador, Director Administrativo. (E)

Revisó:  Diego Alexander Calderón Bejarano, Director Técnico de Calidad.

Revisó:  Benedicta Correa, Profesional Universitario, Dirección de Calidad.

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Ajustó y Revisó:  Julieth Peña Granados, Profesional Contratado.